## CONVENIO Nº

En Río Bueno, República de Chile, a , comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVARES, chileno ,Profesor, casado, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603, Río Bueno, y la JUNTA DE VECINOS 23-R NUEVO AMANECER BOQUIAL SANTA ISABEL, con personalidad jurídica de derecho publico vigente folio Nº 52, Rut de la Institución Nº 65.025.071-0 sin fines de lucro , representada por don BENTIO CIFUENTES LAGOS cedula de identidad Nº 6.745.990-3 con domicilio en SECTOR RURAL STA. ISABEL KM.50 de la comuna de Río Bueno quienes acreditan sus identidades y exponen:

**Primero:** Que en virtud de lo dispuesto en el articulo 5 , letra G de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional viene a suscribir el siguiente convenio de acuerdo a las normas que a continuación se señalan;

**Segundo:** Que la Institución denominada JUNTA DE VECINOS 23-R NUEVO AMANECER BOQUIAL SANTA ISABEL ha presentado un proyecto municipal con fecha 22 de julio de 2016 para ser destinado A "TERMINACION EQUIPAMIENTO DE COCINA EN SEDE SOCIAL".

Tercero: Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la I. Municipalidad de Río Bueno y la Junta de Vecinos 23-R Nuevo Amanecer Boquial Santa Isabel con esta fecha celebran un Convenio para la ejecución del Proyecto A "TERMINACION EQUIPAMIENTO DE COCINA EN SEDE SOCIAL".

Cuarto: Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, la Junta de Vecinos 23-R Nuevo Amanecer Boquial Santa Isabel:

- a) Destinará a la Directiva y Socios para realizar las gestiones de logísticas necesarias a fin de dar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto Segundo y Tercero del presente convenio.
- b) Elaborará un inventario de los productos, especies, insumos adquiridos (modificar de acuerdo a cada proyecto), el cual deberá quedar reflejado en acta.
- c) Entregará un informe con el detalle de las adquisiciones realizadas, además del registro fotográfico de la implementación, mejoramiento de la sede vecinal y del taller de manualidades.

Quinto: Que, la organización denominada "JUNTA DE VECINOS 23-R Nuevo Amanecer Boquial Santa Isabel, se le haga entrega de un aporte en dinero para financiar la adquisición de:

1.-kit lava plato, anafe, fondo, refrigerador, hervidor, proyecto "Habilitación mobiliario, estación de salud Santa Isabel Boquial", aporte municipal \$400.000. Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2016, cuenta Nº 33.01.001.

**Sexto**: Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la organización un aporte por la suma de **\$400.000**.- (cuatrocientos mil pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

**Séptimo**: La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año: el cual es

·libre de Impuestos al Valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravaria.

**Octavo**: La organización beneficiada con el aporte, debera rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 31 de diciembre del 2016, con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la formativa vigente.

noveno: La rendición debe erectuarse con racturas, las cuales deben emitirse a nombre de la Organización beneficiaria de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y recha de cancelación.

**Décimo**: El presente convenio se firma en 08 ejemplares quedando la Organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ

ALCALDINALCALDE

PRESIDENTE JJ.VV NUEVO AMANECER

SANTA ISABEL BOQUIAL